



REF.: APRUEBA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO FRIL 2023 "CONSTRUCCIÓN ILUMINACIÓN SOLAR EN SECTOR LOS CASTILLOS, ANTUCO", LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 980313-35-LP24, CÓDIGO BIP N° 40040910-0.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N.º 7156 de fecha 22 de octubre de 2024, que adjudicó la Licitación Pública ID N.º 980313-35-LP24 a la empresa SURCOS SpA (RUT N.º 76.376.869-4) por un monto de \$71.337.750 (IVA incluido) y un plazo de 60 días corridos.
- b) Lo dispuesto en artículos 6º y 7º Constitución Política República de Chile de 1980.
- c) La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional Municipalidades de 1988, y sus modificaciones posteriores.
- d) La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional Bases Generales Administración Estado.
- e) La Ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) La Ley N.º 19.886 de Compras Públicas, sus modificaciones fijadas por la Ley N.º 21.634 y Reglamento mediante Decreto Supremo N.º 661/2024 del Ministerio de Hacienda.
- g) El Decreto Ley N.º 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Antuco, aprobado por Resolución Exenta N.º 3951 de 03 de noviembre de 2023, se financió el proyecto denominado "Construcción Iluminación Solar en Sector Los Castillos, Antuco", Código BIP N.º 40040910-0;
- b) Que, por Decreto Alcaldicio N.º 4847 de 25 de julio de 2024 se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos que rigieron Licitación Pública ID N.º 980313-35-LP24;
- c) Que, por Decreto Alcaldicio N.º 7156 de 22 de octubre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública ID N.º 980313-35-LP24 a la empresa SURCOS SpA, RUT N.º 76.376.869-4, por un monto total de \$71.337.750 (IVA incluido);
- d) Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 1714 de 19 de marzo de 2025 se aprobó el contrato de ejecución de obras celebrado con la empresa adjudicataria;
- e) Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 007419 del 30 de septiembre de 2025, se aprobó formalmente la Recepción Provisoria sin observaciones de las obras, fijándose la fecha del acto el 09 de septiembre de 2025 y dando inicio al período de garantía contractual de doce (12) meses comprendidos entre el 09 de septiembre de 2025 y el 09 de septiembre de 2026;
- f) Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 4720 del 13 de agosto de 2026, se estableció y constituyó la Comisión de Recepción Definitiva para fiscalizar las obras en terreno;
- g) Que, con fecha 18 de agosto de 2026, la Comisión de Recepción Definitiva constituida en terreno, con la asistencia en calidad de veedores de los Concejales Sr. López y Sr. Molina, procedió a la revisión técnica de las 48 luminarias solares LED de 80W, postes, fundaciones y módulo memorial, levantando el Acta de Recepción Definitiva sin observaciones;
- h) Que, habiéndose cumplido satisfactoriamente el período de garantía y la verificación en terreno, corresponde dictar el acto administrativo que aprueba la Recepción Definitiva de la obra;

DECRETO:

- 1. **APRUEBASE** la Recepción Definitiva de las obras del proyecto "CONSTRUCCIÓN ILUMINACIÓN SOLAR EN SECTOR LOS CASTILLOS, ANTUCO", Licitación Pública ID N.º 980313-35-LP24 / Código BIP N.º 40040910-0, ejecutado por la empresa SURCOS SpA, RUT N.º 76.376.869-4, por un monto total de \$71.337.750 (IVA incluido), por encontrarse en perfectas condiciones técnicas y de conservación conforme a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Contrato vigente, de acuerdo al Acta levantada con fecha 18 de agosto de 2026 por la Comisión designada.
- 2. **DÉJASE CONSTANCIA** que la Recepción Definitiva se otorga SIN OBSERVACIONES y que ha finalizado el período de garantía de doce (12) meses fijado contractualmente.
- 3. **PROCÉDASE** por las unidades municipales correspondientes a la liquidación final del contrato y la devolución de las garantías contractuales cuando corresponda.
- 4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a la empresa contratista SURCOS SpA y a las direcciones municipales correspondientes para su conocimiento y fines administrativos pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Obras Municipales (DOM / ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Empresa Contratista SURCOS SpA
- Archivo



Firmado electrónicamente
SANDRA BOBADILLA
CISTERNA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD
DE ANTUCO
11-09-2026 11:18

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
11-09-2026 11:20

